

	FEDERACION CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO		
	CIRCULAR INFORMATIVA 22/12	Código	CLM201222
		Fecha	24 de octubre de 2012
FORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE 3D DE LA FCMTA			

La composición de los miembros de esta Comisión, es de un presidente y cuatro vocales.

1.- El presidente de la Comisión y sus funciones.

El Presidente de la Federación Castellano Manchega de Tiro con Arco, en adelante FCMTA, preside la Comisión de 3D de la FCMTA.

El presidente de la FCMTA delega las funciones de presidencia en el Vicepresidente encargado del área de la modalidad correspondiente, quien representará en todo momento los intereses de la FCMTA y los directrices de esta.

Cuenta con las siguientes atribuciones y funciones:

- Es el encargado de señalar la celebración de las reuniones de la comisión.
- Dirige las reuniones de la Comisión y los puntos a tratar.
- En caso de empate en una votación, tiene voto de calidad.
- Traslada a la Comisión las necesidades Organizativas, de encuadramiento de eventos y pruebas oficiales; así como las directrices que la FCMTA quiera modificar en sus competiciones o eventos oficiales.
- Propone a la FCMTA las conclusiones de la comisión sobre posibles mejoras y/o cambios en reglamentos y protocolos para, en su caso, su aprobación y puesta en marcha.
- Es el encargado del seguimiento de la formación y adecuación del equipo que representará, en su caso, a la FCMTA en las pruebas oficiales de la RFETA.

Dada la calidad de representación de la FCMTA en la Comisión, además de las ya descritas, el presidente de la Comisión podrá contar con las funciones y/o atribuciones que el presidente de la FCMTA le confiera.

2.- Los vocales.

El puesto de vocal será otorgado al comienzo de cada temporada, a aquel club que, perteneciente a la FCMTA y con licencia en vigor, pueda contar según el baremo de clasificación, con la puntuación necesaria para la representación en la Comisión.

El club elegido, designará un representante para los trabajos de la Comisión, de entre quienes pertenecen al mismo. A todos los efectos se considera que un Deportista, un Juez o un Técnico, pertenece a un club, cuando ha obtenido su licencia federativa correspondiente a través del mismo.

	FEDERACION CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO		
	CIRCULAR INFORMATIVA 22/12	Código	CLM201222
		Fecha	24 de octubre de 2012
FORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE 3D DE LA FCMTA			

El nombramiento de la persona que representará al club en la Comisión, deberá ser comunicado a la FCMTA por conducto oficial, mediante un certificado del Secretario del Club, con el Visto Bueno del presidente o delegado del mismo.

Debe tenerse presente siempre y en todo momento, que la Comisión de 3D de la FCMTA es elegida para interesarse por las cuestiones generales de los eventos oficiales de la FCMTA para esa modalidad y en pos del desarrollo en general de la modalidad en Castilla La Mancha y en ningún caso para las cuestiones particulares de un club o del representante del mismo.

2.1.- Elección de los clubes representantes.

Los clubes representados en la Comisión serán elegidos cada temporada y designados a tenor de la puntuación obtenida por cada uno de ellos, siguiendo el siguiente baremo establecido:

La puntuación final obtenida por el club, será la resultante de la suma del 50% por el número de licencias que cada club hubiera solicitado durante el año al que procede la elección y el 50% de la participación en eventos oficiales de la FCMTA en la temporada anterior.

2.1.1.- Puntuación por licencias federativas.

Las licencias solicitadas por cada club, otorgarán al mismo una puntuación que determinará un orden de clasificación de mayor a menor en número de licencias y que será la siguiente:

10 puntos para el club mayoritario en número de licencias, 9 puntos para el segundo en orden, 8 para el tercero, 7 para el cuarto y así sucesivamente hasta otorgar un 1 punto para todos los clubes clasificados por este baremo en el puesto décimo y los sucesivos.

2.1.2.- Puntuación por asistencia a eventos oficiales de la FCMTA

Será la obtenida por la suma del número de deportistas del club, que han puntuado en la liga, (ver condiciones para puntuar en la liga en el protocolo de la misma) más el número de deportistas del club que han asistido al Campeonato de 3D de FCMTA, en ambos casos pertenecientes a la temporada anterior a la elección. La suma de ambas cifras, otorgaran al Club una puntuación, que determinará un orden de clasificación y que será la siguiente:

	FEDERACION CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO		
	CIRCULAR INFORMATIVA 22/12	Código	CLM201222
		Fecha	24 de octubre de 2012
FORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE 3D DE LA FCMTA			

10 puntos para el club mayoritario en número de asistentes a eventos oficiales, 9 puntos para el segundo en orden, 8 para el tercero, 7 para el cuarto y así sucesivamente hasta otorgar un 1 punto para todos los clubes clasificados por este baremo en el puesto décimo y los sucesivos.

2.2.- Renuncia al puesto en la Comisión.

Debido a la posibilidad de elección entre los muchos miembros de un club que pueden ser la persona que lo representará en la Comisión, en caso de renuncia de un Club a la pertenencia de la Comisión, el puesto de vocal que le correspondiera, no será cubierto por ningún otro club que hubiera obtenido menor puntuación y no le correspondiera pertenecer a la misma.

3.- Funciones de la Comisión

- Debatir las posibles mejoras y/o cambios en reglamentos de la modalidad, para su proposición a la FCMTA para, en su caso, su aprobación definitiva.
- Realizar el sorteo del orden de tiradas según las fechas previstas y las necesidades organizativas para un mejor aprovechamiento de los recursos de los clubes adjudicatarios, toda vez que han sido recibidas en la FCMTA las solicitudes de organización de pruebas de la Liga 3D para una temporada y enviadas a la Comisión. Tras la elaboración del orden, enviar la propuesta a la FCMTA para su aprobación definitiva.
- Ayudar al cumplimiento de los reglamentos y protocolos de la FCMTA de la modalidad.



Fdo.: Eloy Martínez López
Secretario General de la FCMTA